CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2026 Hora: 09:16:18
Recibo No. AB26516684
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265166847B1DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J S A S
Sigla: ECONPRO V&J SAS
Nit: 901117715 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Gachetá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	02872823
Fecha de matrícula:	25 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	4 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 4 # 2 - 37
Municipio:	Gachalá (Cundinamarca)
Correo electrónico:	econprovyj@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3166744013
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2026 Hora: 09:16:18
Recibo No. AB26516684
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265166847B1DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Cr 4 # 2 - 37
Municipio:	Gachalá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	econprovyj@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3166744013
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 01 del 1 de agosto de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2017, con el No. 02262103 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Contribuir y promover el desarrollo sostenible mediante la realización de actividades de servicios agropecuarios, ambientales, forestales, para hacer frente al cambio climático; realizar procesos de consultoría e interventoría a nivel ecológico, social, económico, obras civiles, industriales, toda clase de suministros y otros. A) Actividades de restauración, agricultura, ganadería, silvicultura. B) Obras civiles, sanitaras, hidráulicas y ambientales. C) Sistemas y servicios industriales, servicios generales. D) Como consultor: agricultura, desarrollo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2026 Hora: 09:16:18
Recibo No. AB26516684
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265166847B1DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

rural, extensión rural, energías alternativas, ambiental, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento, gestión empresarial. E) Elaboración de proyectos para obtención de recursos ante entidades públicas y privadas. F) Evaluación de impacto ambiental de proyectos estudios de control de erosión planes de aprovechamiento forestal. G) Diseños arquitectónicos, estructurales, ambientales y paisajísticos. H) Proveedor: Servicios de trasporte, servicio de reforestación, implementación de sistemas silvopastoriles y agroforestales, animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal grasas y aceites vegetales o animales, productos minerales, productos de las industrias química o industrias conexas, madera y carbón vegetal, servicios de alquiler, servicios de mantenimiento. Definiendo como actividades principales las actividades de ingeniería ambiental, forestal, agroecológica, agronómica, agroforestal, sanitaria, civil, industrial, geológica, geográfica, mecánica, electrónica, comercial, ciencias naturales y educación ambiental, medicina veterinaria, zootecnia, administración de empresas, economía y las demás actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total y parcialmente de modo directo o indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Si las disposiciones legales vigentes exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprometida en el objeto social delimitado en este artículo, estar en posesión de un título profesional determinado, dichas actividades deberán realizarse por medio de una persona que ostente la titulación profesional requerida para la actividad de que se trate. Por otra parte, si esas mismas disposiciones legales exigiesen para el desarrollo de la actividad de que se trate contar con autorización administrativa o la inscripción en determinados registros públicos, no podrá iniciarse el ejercicio de dicha actividad hasta que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos para la misma. I) Celebrar con establecimientos de crédito, toda clase de operaciones financieras, girar, endosar, cobrar, asegurar y negociar toda clase de títulos valores formar parte de otras sociedades o empresas, transigir, desistir y discutir en toda clase de actuaciones privada o públicas. La empresa no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones de terceros así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, y cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexa o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2026 Hora: 09:16:18
Recibo No. AB26516684
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265166847B1DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comercio o la industria de la sociedad. J) Construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, ambiental, electrónica, así como estudios de factibilidad, diseño e implementación de obras. K) Prestación de servicios profesionales de la rama de la ingeniería. L) Administrar y comercializar todo tipo de proyectos y productos en Colombia y en el exterior. M) Mantenimiento de maquinaria, vehículos, motocicletas y suministro de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios y todo lo relacionado con el parque automotor; así como el alquiler de volquetas, maquinaria industrial, maquinaria amarilla y maquinaria agrícola. N) Realizar convenios con ONGS nacionales y/o internacionales, entidades públicas y privadas para la realización de proyectos que estén en el pro del desarrollo económico de nuestro país. O) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos. P) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Q) Promover agroturismo de nuestro país a través de planes programas y proyectos encaminados al desarrollo agroindustrial. R) Servicios de alimentos preparados fríos y/o calientes, programas de nutrición, seguridad alimentaria, suplementos nutricionales, prestar alojamiento, recibir en calidad de préstamo, arrendamiento, comodato y/o compra de bienes e inmuebles, capacitar en temas relacionados a la problemática que se pretende abarcar y contar con el recurso humano necesario para cumplir con dicho fin. S) Fomentar la conservación ecológica, el buen uso de los recursos hídricos y ambientales, la reparación de espacio público y parques con espacio ambiental y acciones de embellecimiento paisajístico, realizar actividades de restauración, agricultura urbana, negocios verdes, reconstrucción de humedales y/o acuífero, saneamiento ambiental, servicios públicos, vivienda y todas aquellas acciones de capacitación y pedagogía dirigida a conservar el ambiente y mitigar problemáticas relacionadas como el cambio climático y variabilidad climática de Colombia. T) Investigar, consultar, determinar, analizar, evaluar, todo lo relacionado con el cambio climático e implementar estrategias de adaptación y mitigación. U) Ejecutar actividades logísticas, eventos, salidas pedagogías, tours turísticos o de reconocimiento local e históricos de Colombia, viajes y demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2026 Hora: 09:16:18
Recibo No. AB26516684
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265166847B1DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

actos que requieran transporte, refrigerios, capacitaciones en temas particulares, montaje de escenarios, representación de artistas, diseño, impresión, compra y venta de material publicitario y prestación de recursos humanos y técnicos y profesionales para la ejecución de las mismas. V) Realizar censos, encuestas, estadísticas y/o estudios dentro y fuera de la ciudad que permitan determinar parámetros y/o establecer criterios que requieran las diferentes entidades privadas y públicas para el cabal cumplimiento de sus metas y fines. W) Ejecutar y/o realizar interventorías y consultarías en todas las áreas existentes del sector público y/o privado. X) Diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda. Y) Suministro de productos de cantera, arena, piedra, triturado, asfalto. Z) Editar, diseñar y comercializar, todo tipo de libros, periódicos, materiales publicitarios, revistas y cualquier tipo de publicaciones publicitarias. Aa) Comercialización, distribución de materiales y productos relacionados con las artes gráficas y la edición, así como la compra, venta, importación, exportación de materiales para las artes gráficas tales como papel, tintas, máquinas y repuestos. Bb) Distribución y comercialización de todo tipo de suministros para oficina, hotelería, cafetería, obras civiles, agropecuarios, deportivos y aseo. Cc) Asistencia técnica de todo tipo cultivos permanentes, transitorios y actividades pecuarias como: ganado bovino y bufalino, equinos, ovejas, cabras, ganado porcino, aves de corral, y demás animales de producción. Dd) Comercio al por mayor y al por menor de productos textiles, productos confeccionados. Ee) Comercio al por mayor y al por menor de maquinaria, insumos y equipo agropecuarios. Ff) Comercio al por mayor y al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Gg) Actividades veterinarias. Hh) Actividades de apoyo a la educación. Ii) Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. Jj) Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados. Kk) Actividades y suministros deportivos. Ll) Prestar el servicio de todo tipo de transporte, urbano, especial, de carga, mixto, aéreo, marítimo; así como hacer parte y/o participar en sistemas de transporte masivo y/o integrado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que

permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $51.640.000,00
No. de acciones	: 25.820,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $51.640.000,00
No. de acciones	: 25.820,00
Valor nominal	: $2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $51.640.000,00
No. de acciones	: 25.820,00
Valor nominal	: $2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al gerente de la sociedad como representante legal de la sociedad, las siguientes funciones y atribuciones: A) Efectuar todos los actos y operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionan directamente con la existencia de la sociedad. B) Efectuar libremente actos, operaciones y contratos. C) Crear y promover los cargos y empleos cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general, asignarle títulos, funciones y remuneración y remover libremente a quienes hayan nombrado para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2026 Hora: 09:16:18
Recibo No. AB26516684
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265166847B1DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desempeñarlos. D) Presentar oportunamente a la asamblea las cuentas, los inventarios y los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio para que previo su estudio y aprobación sean llevados a la consideración de la asamblea general en sesión ordinaria inmediata, así como un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y sobre las medidas que le recomienda para el mejor desarrollo y prosperidad de la empresa social. E) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general, asistir a sus deliberaciones y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten y los demás necesarios para tener debidamente enterada a esta última de la marcha de los negocios sociales. F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y velar porque todos los empleados cumplan con los deberes de sus cargos. G) Celebrar los actos, operaciones o contratos para adquirir, enajenar, hipotecar o limitar el dominio de bienes raíces y para constituir prendas o gravámenes sobre cualquier tipo de bienes corporales e incorporales. H) Efectuar libremente todos los demás que sean necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social, siempre que tengan relación directa con esta, tales como conferir poder de todo orden, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero y celebrar contratos bancarios y toda clase de operaciones de crédito con personas naturales o jurídicas, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, etc.; comparecer en los juicios en los que se discutan la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios y asuntos de cualquier índole en que tenga interés la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc. Y en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. I) Ejercer las demás funciones que le confieran los estatutos y la ley y las que por razón de su cargo les corresponda. J) Dar cumplimiento a todas las obligaciones que la ley le señale. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea

general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica; la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso; la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. El representante legal de la sociedad queda con el derecho de elegir su suplente por periodos de un año, y podrá ser reelegido por períodos indefinidos. Representación legal: la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un gerente general, el suplente actuará en los casos de falta del gerente general, y en las absolutas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 12 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023 con el No. 02977043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diego Alejandro Jimenez Acosta	C.C. No. 1079034045

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 3 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2025 con el No. 03222635 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2026 Hora: 09:16:18
Recibo No. AB26516684
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265166847B1DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Edisson Alejandro Ballen Martinez C.C. No. 80721151 T.P. No. 183487-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 1 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02280912 del 1 de diciembre de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0210
Actividad secundaria Código CIIU: 0161
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2026 Hora: 09:16:18
Recibo No. AB26516684
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265166847B1DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.110.596.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de agosto de 2026 Hora: 09:16:18
Recibo No. AB26516684
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265166847B1DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

